

Acta de la sesión ordinaria No. 1600-15

A las 16:15 horas del miércoles 17 de diciembre de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1600-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Natalia Córdoba Ulate, Jefa de la Asesoría Jurídica

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Moción para entrega de plazo de Permisos de Construcción.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Discusión y aprobación de liquidaciones.
5. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

2. Moción para entrega de plazo de Permiso de Construcción

El Director ejecutivo solicita al Consejo que autorice el giro de los recursos correspondientes a proyectos aprobados, cuya transferencia estaba condicionada a la presentación del permiso de construcción. Ello, siendo que a la fecha dichos trámites se encuentra muy avanzados y que no hacerlo supondría la subejecución de los recursos reservados para estos proyectos.

ACUERDO No. 2

Se autoriza el giro de los recursos aprobados correspondientes al Fondo de Proyectos de las organizaciones comunales que se detallan:

CODIGO LEGAL	Nº EXPEDIENTE PROYECTOS	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	ACUERDO	ESTADO
2890	24	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ISAÍAS MARCHENA, LIMÓN	REMODELACION DEL SALON COMUNAL DE ISAÍAS MARCHENA	ACUERDO 9 SESION 1578 DEL 30/07/2015	Aprobado-Pendiente permiso de Construccion
360	26	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEURBANIZACION LA ESPERANZA DE HEREDIA	SALA DE REUNIONES DE DOS PLANTAS	ACUERDO 9 SESION 1581 DEL 20/08/2015	Aprobado-Pendiente permiso de Construccion
438	37	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE PANGOLA DE SARAPIQUI DE HEREDIA	PLAZA DE TOROS DE SAN JUAN DE PANGOLA	ACUERDO 8 SESION 1585 DEL 24/09/2015	Aprobado-Pendiente permiso de Construccion
1085	11372015	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAJÓN DE BOLÍVAR DE GRECIA	CONSTRUCCION GIMNASIO COMUNAL EL CAJON DE GRECIA	ACUERDO 5 SESION 1596 DEL 26/11/2015	Aprobado-Pendiente permiso de Construccion

En el entendido que dichas organizaciones comunales **NO** podrán ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Departamento de Financiamiento Comunitario, el permiso de construcción pertinente.

Tal condicionante no afectará el plazo del que disponen las organizaciones comunales para liquidar los recursos que se transfieran, el cual es de un año, contabilizado desde la transferencia efectiva de los recursos.

Se instruye al Director Ejecutivo a fin de coordinar las acciones para verificar el cumplimiento del presente acuerdo. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3. Discusión y aprobación de proyectos.

Se conoce oficio DND-1515-15 firmado el 17 de diciembre de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de San Carlos de Plataneros de Pérez Zeledón.
2. ADI de Toledo de Acosta.
3. ADI de Purires El Guarco (Barrancas) Cartago.
4. ADE Pro Mejoras Comunales de Cedral de Montes de Oro.

3.1 ADI de San Carlos de Platanares de Pérez Zeledón - expediente 087-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Platanares de Pérez Zeledón dictaminada mediante oficio FC-256-2015, firmado el 06 de octubre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*ampliación, conformación y relastreado del camino de San Carlos-San Pablo de Platanares*”, por un monto de **¢50.250.000.00** (cincuenta millones doscientos cincuenta mil colones exactos), según expediente No. 087-15. Al respecto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 087-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-256-2015 del 06 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cincuenta millones doscientos cincuenta mil colones exactos) (**¢50.250.000.00**) para financiar el proyecto de “*ampliación, conformación y relastreado del camino de San Carlos-San Pablo de Platanares*”, presentado por la **ADI de San Carlos de Platanares de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-087167, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1635, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de mayo de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **60401-204**. Vota en contra Cindy Bravo porque considera que no es conveniente que dos caminos (dos códigos) se encuentren en un solo proyecto debería ser un proyecto por vía. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.2 ADI de Toledo de Acosta -expediente 92-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Toledo de Acosta, dictaminada mediante oficio FC-273-2015, firmado el 29 de octubre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de muro de retención de la cancha de Toledo con malla ciclón, drenaje de la cancha, baños y rampa de acceso al campo de fútbol**”, por un monto de **¢50.000.000.00** (cincuenta millones de colones exactos), según expediente No. 92-15. Al respecto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 92-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-273-2015 del 29 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de cincuenta millones de colones exactos (**¢50.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**construcción de muro de retención de la cancha de Toledo con malla ciclón, drenaje de la cancha, baños y rampa de acceso al campo de fútbol**”, presentado por la **ADI de Toledo de Acosta**, cédula jurídica número 3-002-116430, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 631, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de marzo de 2017.

Se autoriza el giro inmediato de los recursos. En el entendido que dicha organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Departamento de Financiamiento Comunitario, el permiso de construcción pertinente.

Tal condicionante no afectará el plazo del que disponen la organización comunal para liquidar los recursos que se transfieran, el cual es de un año, contabilizado desde la transferencia efectiva de los recursos.

Se instruye al Director Ejecutivo a fin de coordinar las acciones para verificar el cumplimiento del presente acuerdo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **70301-206**. Seis votos a favor se abstiene Evelio Badilla Mora por ser vecino de la comunidad. **ACUERDO FIRME.**

3.3 ADI de Purires El Guarco (Barrancas) Cartago expediente 3-1-15

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Purires El Guarco (Barrancas) Cartago, dictaminada mediante oficio FC-297-2015, firmado el 26 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“asfaltado de carretera a Palo Blanco, el cual inicia frente a finca San Gabriel donde termina la carretera asfaltada hasta finca Estrella Marina frente tanque de agua Los solano, la distancia a intervenir del proyecto es de 800 metros”*, por un monto de **¢83.870.236.00** (ochenta y tres millones ochocientos setenta mil doscientos treinta y seis colones exactos), según expediente No. 3-1-15. Al respecto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 077-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-297-2015 del 26 de noviembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de dieciséis millones seiscientos cuarenta mil colones exactos (**¢83.870.236.00**) para financiar el proyecto de *“asfaltado de carretera a Palo Blanco, el cual inicia frente a finca San Gabriel donde termina la carretera asfaltada hasta finca Estrella Marina frente tanque de agua Los solano, la distancia a intervenir del proyecto es de 800 metros”*, presentado por la ADI de Purires El Guarco (Barrancas) Cartago, cédula jurídica número 3-002-066739, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 583, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de octubre del 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **70301-206**. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3.5 ADE Pro Mejoras Comunales de Cedral de Montes de Oro - expediente 100-6-2015

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales de Cedral de Montes de Oro, dictaminada mediante oficio FC-286-2015, firmado el 11 de noviembre del 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*remodelación de una segunda etapa del salón comunal Cedral*”, por un monto de **¢77.773.626.40** (setenta y siete millones setecientos setenta y tres mil seiscientos veinte y seis colones con 40/100), según expediente No. 100-6-2015. Al respecto el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 28-2015., dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-286-2015 del 11 de noviembre del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de setenta y siete millones setecientos setenta y tres mil seiscientos veinte y seis colones con 40/100) (**¢77.773.626.40**) para financiar el proyecto de “*remodelación de una segunda etapa del salón comunal Cedral*”, presentado por la ADE Pro Mejoras Comunales de Cedral de Montes de Oro, cédula jurídica número 3-002-084863, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1491, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 enero del 2016.

Se autoriza el giro inmediato de los recursos. En el entendido que dicha organización comunal **NO** podrá ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Departamento de Financiamiento Comunitario, el permiso de construcción pertinente.

Tal condicionante no afectará el plazo del que disponen la organización comunal para liquidar los recursos que se transfieran, el cual es de un año, contabilizado desde la transferencia efectiva de los recursos.

Se instruye al Director Ejecutivo a fin de coordinar las acciones para verificar el cumplimiento del presente acuerdo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **60401-204**. Siete votos a favor.
ACUERDO FIRME.

6. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos

6.1 ADI de San Roque de Liberia - expediente 113-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Liberia, dictaminada mediante oficio DFC-DL-065-2015, firmado el 09 de diciembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*cementado 250 metros lineales sector oeste*”, por un monto de **¢35.953.605.00** (treinta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco colones exactos), según expediente No. 113-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1184-04 y los recursos depositados el 28 de octubre de 2004, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y mediante oficio FC-1211-15 con fecha del 17 de diciembre del año en curso, se informa que la organización reintegro la suma de ¢1.383.424.00 que tenía pendiente según acuerdo número 5 de la sesión 1576-15 del 16 de julio del 2015.

En su recomendación final el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que cumple en forma y contenido para dar por **ACEPTADA** la liquidación, debido a que la organización comunal reintegró la totalidad del dinero otorgado, en favor del Estado, según comprobante número 02251232 del Banco del Banco de Costa Rica, con fecha 10 de diciembre de 2015. En consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-065-2015, del 09 de diciembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de San Roque de Liberia**, por su proyecto de *cementado 250 metros lineales sector oeste*”, por un monto de **¢35.953.605.00** (treinta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco colones exactos), según expediente No. 113-13. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Solicitudes de uso de remanente.

ADI de Ciudad Neilly, Corredores, Puntarenas– expediente 179-2014

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neilly, Corredores, Puntarenas, por la suma de ¢1.566.107.76 (un millón quinientos sesenta y seis mil ciento siete colones con 76/100) dictaminada mediante oficio FC-310-2015, firmado el 17 de diciembre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado “segunda etapa de mejoras al Salón Comunal” aprobado por el Consejo en sesión No. 1552-14 por un monto de ¢27.486.684.00 (veintisiete millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 179-2014

La organización solicita la aprobación para realizar un cambio de 23 láminas de zinc de la cubierta de techo, cambiar dos puertas del salón comunal que fueron construidas en madera y que se encuentran muy deterioradas para construir las en hierro, además de un tapichel en la ventana posterior del salón, y se mantiene el fin del proyecto que es mejorar la infraestructura del salón comunal.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el

Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-310-2015, del 17 de diciembre del 2015 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neilly, Corredores, Puntarenas**, por la suma de **¢1.566.107.76** (un millón quinientos sesenta y seis mil ciento siete colones con 76/100) El remanente corresponde al proyecto denominado “**segunda etapa de mejoras al salón comunal**” aprobado por el Consejo en sesión No. 1552-14 por un monto de **¢27.486.684.00** (veintisiete millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 179-2014. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:00 horas

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva